



Por qué es necesario hacer una nueva ley de cooperación?

La Ley 9/2005, de 21 de junio, de cooperación para el desarrollo, significó un avance importante porque fue el primer texto normativo de las Islas Baleares que regulaba las políticas de cooperación al desarrollo. Permitted recoger, ordenar y reglamentar la amplia tradición y experiencia de asociaciones, voluntariado, entidades sociales y personas que, solidariamente, desde hacía años, trabajaban desde las Islas Baleares para contribuir a la erradicación de la pobreza al mundo.

Después de quince años, el sector ha vivido una transformación en su conjunto, en cuanto a la propia forma de cooperar, a la tipología de los programas y de las acciones, a los recursos disponibles, a los actores implicados y sus relaciones, así como al contexto nacional e internacional de la cooperación al desarrollo. Ha quedado patente que, en un territorio geográficamente pequeño como el nuestro, es una obligación mejorar y potenciar la coordinación, la complementariedad y los mecanismos de participación entre los principales actores del sector, facilitando el camino para dotar de personalidad propia la política de cooperación al desarrollo de las Islas Baleares.

La concepción de la educación para el desarrollo ha ido evolucionando a lo largo de este tiempo, con nuevos prismas desde los cuales mirar la realidad. La educación para la transformación social (EpTS) se caracteriza, entre otros aspectos, por la incorporación de nuevos enfoques y metodologías (enfoques local-global y político-pedagógicos; diversidad de sujetos y agentes; trabajo estructurado y en red; idea de una ciudadanía global y reconocimiento de las diversidades). Todos son pilares clave que se han de desarrollar y potenciar prioritariamente en los próximos años si queremos que la ciudadanía de las Islas Baleares cambie su mirada global.

El grupo de actores de la cooperación también ha cambiado desde el 2005. La Ley vigente ya incorporó la misma Administración pública como un actor más en la identificación y la formulación de proyectos. Y, si bien es cierto que a raíz de la crisis financiera del 2008 desaparecieron algunas entidades, en términos globales el número de ONGD ha crecido desde la aprobación de la Ley vigente. Hoy en día hay una realidad diversa y compleja que hay que abordar para garantizar la supervivencia del tejido asociativo propio de las Baleares, al mismo tiempo que otros actores (movimiento ecologista, feminista o defensores de los derechos



humanos) aparecen como nuevos socios con los cuales sumar alianzas, compartir metodologías y transversalizar políticas.

El contexto de la cooperación internacional al desarrollo a partir del año 2015 se configura en un nuevo escenario de retos fruto de la adopción, por parte de la Asamblea General de Naciones Unidas, de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, que significa un cambio de paradigma. La nueva Agenda, integrada por 17 objetivos y 169 metas, constituye el marco para todas las políticas de cooperación y desarrollo, para los instrumentos de financiación y para las alianzas de ámbito mundial, estatal, autonómico y local.

Tampoco podemos obviar los cambios geopolíticos que han ocurrido a lo largo de estos quince años y la necesidad de reflejar en el nuevo texto, a pesar de saber que se trata de una realidad dinámica, crisis como la migratoria del Mediterráneo, la climática de ámbito mundial y unas crisis humanitarias cada vez más complejas.

Ha llegado el momento de reunir el conjunto de actores implicados para debatir, reflexionar y planificar colectivamente hacia donde queremos dirigir la política de cooperación al desarrollo de las Islas Baleares en las dos próximas décadas. Hay que definir de qué manera la cooperación de las Islas Baleares puede transitar hacia un modelo con identidad propia, especializado e innovador.

Por todo esto, los objetivos principales de la nueva norma son los siguientes:

- Definir un nuevo modelo de cooperación de las Islas Baleares a partir del debate abierto y participativo con el sector y la ciudadanía.
- Incorporar nuevos agentes y nuevos enfoques que permitan crear nuevas alianzas con otros movimientos sociales y transversalizar las políticas de cooperación al desarrollo.
- Actualizar el peso que tiene que tener la educación para el desarrollo en las políticas públicas de cooperación al desarrollo.
- Adaptar el concepto, la metodología y los enfoques propios de la educación para la transformación social (ETS).
- Actualizar y ajustar la normativa a las nuevas realidades y a las demandas de las entidades del sector.
- Actualizar y ajustar los órganos de coordinación y consulta.
- Simplificar, en la medida de lo posible, los procedimientos administrativos ligados a las acciones de la Dirección General de Cooperación, tanto para actividades propias como para actividades indirectas.
- Revisar y actualizar los diferentes instrumentos y herramientas y modalidades de la Dirección General de Cooperación.
- Adaptar la Ley al contexto internacional y a la Agenda 2030.